

Núm. 5.661

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: Ayuntamiento de Jaraba.
Domicilio: Jaraba, plaza de Afán de Ribera, 3.
Referencia: AT 40/2010.
Emplazamiento: Término municipal de Jaraba, carretera de Jaraba-Calmarza.
Potencia y tensiones: 100 kVA de 15/0,380/0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CS, a 15 kV y 712 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a conjunto arquitectónico de la ermita de Jaraba.
Presupuesto: 138.374 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 4 de abril de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 5.663

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Peticionario: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
Domicilio: Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta, 9-11.
Referencia: AT 61/2010.
Emplazamiento: Término municipal de Utebo, parque de Las Fuentes.
Potencia y tensiones: 800 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 104 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a residencia asistida y centro de día para la tercera edad.
Presupuesto: 86.526,21 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 5 de abril de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 5.783

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 10 kV, en avenida de San José, 11D-13, en Zaragoza (ZA-AT0001/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 2 × 630 kVA, y su acometida subterránea, a 10 kV, situado en Zaragoza, en avenida de San José, 11D-13, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 37.843,82 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.
- 3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

• Acometida:

Línea eléctrica subterránea, de 20 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT, procedente de empalme a realizar, en las inmediaciones del CT, con línea subterránea existente “Com. Caspe”, estando formada por conductores RHV 3 × 1 × 150 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

• Centro de transformación:

Potencia: 2 × 630 kV.
Tensiones: 10/0,720 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, en edificio destinado a otros usos, con tres celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparataje eléctrica de alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno de ellos.

Zaragoza, 4 de abril de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 5.887

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: San Miguel, número 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: ZA-AT0020/11.
Emplazamiento: Calle La Fuente, en Caspe.
Potencia y tensiones: 630 kVA y 25/0,420 kV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea de 110 metros de longitud, haciendo entrada/salida en CT, procedente de empalmes a realizar en calle La Fuente, angular con calle Hermanas de los Ancianos Desamparados, con red subterránea existente de CT Z085099 “Avenida de Río Ebro” a CT CA14302 “Caspe Glorieta”.
Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona.
Presupuesto: 45.745,81 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 11 de abril de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 6.087

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal mediante el Servicio de Correos, por caducado, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de Alcaldía de 13 de abril de 2011 por la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con las inscripciones de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, se procede a declarar la caducidad de las siguientes inscripciones en el padrón municipal de habitantes de Alagón:

—Nombre y apellidos: Jair Elalle.

Alagón, a 20 de abril de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 6.051

Don Gregorio Jalle Rupérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba (Zaragoza);

Hace saber: Que en el municipio de Almonacid de la Cuba se prevé cubrir las vacantes en los cargos de juez de paz titular y sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su elección, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOPZ de la preceptiva convocatoria, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado Decano de Zaragoza.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almonacid de la Cuba, a 19 de abril de 2011. — El alcalde, Gregorio Jalle Rupérez.

ANENTO

Núm. 6.078

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

- A) Gastos por operaciones corrientes:
 - 1. Gastos de personal, 137.233.
 - 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 222.269.
 - 3. Gastos financieros.
 - 4. Transferencias corrientes, 25.361.
 - B) Gastos por operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 343.000.
 - 7. Transferencias de capital.
 - 8. Activos financieros.
 - 9. Pasivos financieros, 10.000.
- Total de gastos, 737.853 euros.

Estado de ingresos

- A) Ingresos por operaciones corrientes:
 - 1. Impuestos directos, 12.751.
 - 2. Impuestos indirectos.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 142.300.
 - 4. Transferencias corrientes, 58.142.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 19.600.
 - B) Ingresos por operaciones de capital:
 - 6. Enajenación de inversiones reales.
 - 7. Transferencias de capital 505.060.
 - 8. Activos financieros.
 - 9. Pasivos financieros.
- Total de ingresos, 737.853 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Anento, a 16 de marzo de 2011. — El alcalde, Enrique Cartiel Montalvo.

BIOTA

Núm. 6.145

El Pleno del Ayuntamiento de Biota, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011, acordó:

«Primero. — Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 01/2011, con la modalidad de baja por anulación para financiar remanente de tesorería negativo que resulta de la liquidación del ejercicio de 2010, por un importe de -6.750,97 euros de remanente de tesorería negativo y el importe de 7.800 euros por bajas.

Segundo. — Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOPZ por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. — Remitir copia del expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Biota, a 27 de abril de 2011. — El alcalde, Víctor Orduna Larriqueta.

CERVERUELA

Núm. 6.077

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento,

bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

- A) Gastos por operaciones corrientes:
 - 1. Gastos de personal, 22.500.
 - 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 82.900.
 - 4. Transferencias corrientes, 7.000.
 - B) Gastos por operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 160.000.
- Total estado de gastos, 272.400 euros.

Estado de ingresos

- A) Ingresos por operaciones corrientes:
 - 1. Impuestos directos, 8.000.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 37.000.
 - 4. Transferencias corrientes, 41.400.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 10.000.
 - B) Ingresos por operaciones de capital:
 - 7. Transferencias de capital, 176.000.
- Total estado de ingresos, 272.400 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cerveruela, a 16 de marzo de 2011. — El alcalde, Aurelio Andrés Cebo-llada.

CINCO OLIVAS

Núm. 6.050

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2011, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 287.040,74 euros. Asimismo ha aprobado la plantilla de personal para el año 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán aprobados tanto el presupuesto como la plantilla municipal.

Cinco Olivas, a 18 de abril de 2011. — La alcaldesa.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 6.121

RESOLUCION núm. 99/2011, de 19 de abril de 2011, de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, por la que se publica la rectificación del error detectado en las bases de la convocatoria del concurso de una plaza de técnico de bibliotecas vacante en la plantilla de personal laboral de esta Comarca.

Doña Felisa Salvador Alcaya, presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en Quinto (provincia de Zaragoza);

CONSIDERANDO:

Primero. — Que en el BOPZ de 3 de febrero de 2011 aparecieron publicadas las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de técnico de bibliotecas, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, para su contratación mediante contrato laboral fijo, una vez que estas fueron aprobadas por el Consejo Comarcal de la Comarca en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2010.

Segundo. — Que se ha advertido un error en la redacción dada al apartado A) de la base sexta de la citada convocatoria, al haberse recogido erróneamente la expresión “en medios de comunicación o gabinetes de prensa”, en la letra c) del mencionado apartado A) de su base sexta, cuando esta dice:

“c) Por servicios prestados en medios de comunicación o gabinetes de prensa de empresas privadas a jornada completa: 0,04 puntos por mes trabajado (o su parte proporcional), hasta un máximo de 2 puntos.”

Tercero. — Dado que la inclusión de dicho apartado en las bases de selección de la plaza de bibliotecaria constituye un error tipográfico, a consecuencia de haberse “arrastrado” su texto de otra convocatoria que ese mismo día fue igualmente aprobada por el Pleno de esta Corporación para la selección de periodista, y que su inclusión en estas bases de bibliotecaria carece de todo sentido.